



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 543 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

**VISTO:** El Informe N° 668-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 335774-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 040-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 511-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre del 2011, se encargó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional, proceder con el inicio de la Liquidación de Oficio de la Obra “Ampliación de Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, cuya ejecución por la modalidad de Convenio estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Tambo;

Que, asimismo, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la referida obra se encuentra en proceso de liquidación, siendo necesario, además, se proceda a la verificación y recepción de obra, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación y Recepción de la obra: “Ampliación de Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano   | <b>Presidente</b>      |
| 2. CPC. José Luis Giráldez Condori        | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. Sr. Estandislaio Suriel Velarde Campos | <b>Segundo Miembro</b> |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI y la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, según corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 543 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

